



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

## SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCION											Folio de Licencia Otorgac CURB/0549/2022				
Vigencia del 10 de NOVIEMBRE del 2022 al 10 de NOVIEMBRE del 2023															
DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD CLAVE CATASTRAL												- 40	CODIGO QR		
BAJ	о но. томо	DIA	MES	AÑO	Z. REG.	TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.		
							0.0000	2000	2000		Const				
				UI	BICACIO	N DE LA	OBRA		-	1					
Ub	icación / Ca	lle:AVE	ENIDA MA	RIANO MA	TAMORO	SNORTE			No.	10	94			1	
	te: FRÁCCIÓ						_ Ma	nzana	: 49		C.	P.: 0000	-		
	ferencia:										11				
	Ionia / Fraco												_		
ML	inicipio / Lo	calidad: _			VEI	RACRUZ	VERACE	KUZ							
		STATE OF			DATO	S DEL I	PROPIET	TARIO	O POSE	EDOR		The same			
No	mbre: _	10.11 300 300 700				A Del									
100	lle:					100	No E	xt.:		^	lo. Int	.:	_ T	eléfono:	
Co	lonia:					1240	L	ocalio	lad:		A217.6.1				
						ARACT	ERISTIC	AS DE	LA OBI	RA.					
	TIPO DE AL	TIPO DE AUTORIZACION SOLICITADA Licencia de Uso de Suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/1225/2018													
	Obra Nueva	Nueva m2 Uso de Suelo Autorizado: COMERCIAL 2 (PLANTA BAJA Y UN NIVEL)													
X	Ampliación			135.68	m2										
X	Regularizacio	ón	364.00 m2 Alineamiento: 20.00 mts. lin. C.O.S.: 49.97 %												
	Revalidación	alidación (frente)										C.U.S.:140.00 %			
	Remodelació	odelación SUPERFICIE DE CONSTRUCCION AUTORIZADA:									499.68 m				
	Licencia para	cencia para Antenas h DESTINO AUTORIZADO:										THE WATER STATE			
	Reposición d	osición de Losa FARMACIA EN CONSULTORIO MÉDICO													
	Movimiento	de Tierra			m2 -	The state of									
Х	Bardas		50.00 ml Número de Niveles: 1 (PLANTA BAJA)												
x	Cisterna		1000	4.00	m3 Át	Área de Estacionamiento Comercial: 0.00 No. de Cajones: 0									
	Patios Descu	ubiertos	544		m2 Ol	bservac	ciones:					LOS III			
Х	Registro de l	Planos	6	5	No -		ne-	Carlotte.			-		100		
	Cambio de P	royecto				N TONS	17.32	-	U.S.		di .		A10000		
	Otros				Fo	olio Ven	tanilla:	Recil	os: 202	21110/0	3/00011			-	
				DAT	OS DE PI	ERITOS		THE R	-		T Pin			SELLO	
	PERITO RES	SPONSABI	LE DE OE	BRA		PERITO	CORRE	SPONS	SABLE	DE OBR	RA.				
						ombre:									
ARQ. FELIPE ARMANDO LÓPEZ CASTRO					Ced. P	ed. Prof.: Reg. Mpal.:   8								VERA.	
Códula Profesional					Nombi	ombre:								•Clanz	
Cédula Profesional:					Ced. P	ed. Prof.: Reg. Mpal.:									
Registro S.S.A.:					Nombre:									DIRECCIÓN DE	
100	J 0 0101A	Ced. P	Ced. Prof.: Reg. Mpal.:								BRAS PUBLICAS				
FUNDAMENTO LEGAL									1	Y DESARROLLO					
Ele	we suscribe Maestr	ro Luis Român	Campa Pére	z, en mi carac	ter de Direc	tor de Obra	s Públicas	y Desarro	lo Urbano	del H. Ayı	ıntamier	tode		AUTORIZACION III	
fot	acruz, de conformi eira Rodríguez Pre	sidenta Munic	cipal del H. A	yuntamiento	de Veracruz	y confund	famentoer	los articu	dos 1, 3 fra	cción XIV.	4, y 5 de	la Ley		1	
/que	Regula las Constr	rucciones Púb	olicas y Privad	das del Estad	o de Veracro	ız de Ignac	io de la Lla	ve; 55 fra	cciones VI	LXX y XXI	detten	do de		2 //	

MTRQ. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y **DESARROLLO URBANO** 

DEBERA RESPETAR LOS LINEAMIENTOS QUE SE MARCAN AL REVERSO DE ESTA LICENCIA

para Construcciones Publicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; y, 117 y 119 del Reglamento General para la Conservación del Centro

Si terminando el plazo autorizado para la construcción de una obra, esta no hubiese concluido, para continuarla deberá obtenerse revalidación de la licencia y cubrir los derechos por la parte que falte de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez eigencia de un año. No

podrá iniciarse construcción alguna, sino hasta que el solicitante haya obtenido la Licencia respectiva de acuerdo a les requisitos

Con fundamento en el artículo 61 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, el 1

Histórico del Municipio de Veracruz, se expide la presente licencia de construcción.

establecidos en el presente Reglamento, debiendo conservarla en la obra.

vigencia de las Licencias de Construcción será de un año.